

<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>	
<b>Nombre de la regulación</b>	
Libro Décimo Segundo Código Administrativo del Estado de México	
<b>Ámbito de aplicación</b>	
Estatal	
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>	<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
13-12-2001	Vigente
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>	
Legislatura Estatal	
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>	
Dirección de Obras Públicas	
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>
28-12-2023	Código
<b>Índice de la regulación</b>	
Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo de la Planeación, Programación y Presupuestación Capítulo Tercero de los Procedimientos de Adjudicación Sección Primera Disposiciones Generales Sección Segunda de la Licitación Pública Sección Tercera de las Excepciones a la Licitación Pública Sección Cuarta de la Invitación Restringida Sección Quinta de la Adjudicación Directa Capítulo cuarto de la Contratación Capítulo Quinto de la Ejecución Capítulo Sexto de la Administración Directa Capítulo Séptimo de la Información, Verificación y Control Capítulo Octavo	

<p>de los Medios de Defensa Capítulo Noveno del Procedimiento de Evaluación de Confianza de los Responsables del Seguimiento de la Obra Pública Capítulo Décimo de las Infracciones y Sanciones</p>		
<b>Objeto de la regulación</b>		
<p>Este Libro tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por sí o por conducto de terceros, realicen: I. Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; II. La Fiscalía General de Justicia; III. Los ayuntamientos de los municipios del Estado; IV. Los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios; V. Los tribunales administrativos. Serán aplicables las disposiciones conducentes de este Libro, a los particulares que tengan el carácter de licitantes o contratistas.</p>		
<b>Materias, sectores y sujetos regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Administrativa	Gubernamental Obra Pública	Ciudadanía en General
<b>Otras regulaciones</b>		
No aplica		
<b>Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>		
<p>Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal. Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica. Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje. Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud. Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales. Elaboración de Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales para Obra Pública. Apoyo de Maquinaria para Apertura, Revestimiento y Mantenimiento de Caminos en las Comunidades y Colonias. Limpieza de Canales de Vías Pluviales. Rehabilitación de Bacheo de Calles y Caminos con Mezcla Asfáltica. Revestimiento y Mantenimiento de Caminos para Bienes Comunes y Ejidales.</p>		
<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>		
No aplica		